

11-01-2021

Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido

El pasado 24 de diciembre se firmó el acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido. Aunque el texto final no está todavía disponible, la última versión contiene las siguientes previsiones relevantes para el sector del transporte de mercancías:

- Se garantiza el acceso sin cuotas (es decir sin necesidad de licencia de la Conferencia Europea de Ministros de Transporte, CEMT) para los operadores de transporte de mercancías por carretera entre la UE y el Reino Unido. También se permiten dos operaciones de cabotaje en el territorio de cada parte.
- Se permite el derecho de tránsito, algo especialmente relevante para el transporte con Irlanda, así como para los transportistas ingleses a través del territorio UE.